

SESIÓN ORDINARIA N° 23-2017

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2017 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 21 de setiembre de 2017, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana, a las 10: 00 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO

Julio Alvarado Zúñiga  
Roberto Thompson Chacón  
Rolando Rodríguez Brenes, quien preside  
Aracelly Salas Eduarte  
Carlos Cantillo Álvarez  
Asdrúbal Calvo Chaves  
Néstor Mattis Williams  
Freddy Hernández Miranda  
Cinthya Rodríguez Quesada  
Marco Antonio Jiménez Muñoz ausente

SUPLENTE

Rose Mary Artavia González  
Diego A. González Morales  
Catalina Coghi Ulloa ausente con justificación  
Verny Valerio Hernández  
Isabel Gutiérrez Angulo ausente  
Patricia Bolaños Murillo ausente con justificación  
Candy Cubillo González  
Modesto Alpízar Luna ausente  
Luis C. Villalobos Monestel ausente

Se contó con la presencia de Karla Rojas Pérez, Directora Ejecutiva a.i.; Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal, y Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 23-2017  
JUEVES 21 DE SETIEMBRE DE 2017, 10:00 A.M.

ORDEN DEL DÍA

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2-. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:  
SESIÓN ORDINARIA N° 20-2017  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21-2017  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22-2017
- 3-. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE  
CORRESPONDENCIA
- 4-. INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 5-. ATENCIÓN DE VISITAS: A. Representantes de RACSA  
B. Representantes de EDUCALCOHOL
- 6-. INFORME DE DIRECTORES

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas

1-. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 21-2017.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

2-. Se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria 22-2017.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

### ARTÍCULO III

#### Correspondencia

1.- Se da lectura a oficios AM -OF-925-2017 (Cartago), MB-AMB-01430-2017 (Barva), 152-09-2017 (Cervantes), MSA-GFT-PRE-02-093-2017 (Santa Ana), sobre respuesta a consulta de la UNGL en cuanto a las transferencias recibidas por parte de la Ley 8114 para la red vial cantonal.

### ARTÍCULO IV

#### Informe de la Presidencia

No hubo.

### ARTÍCULO V

#### Informe de la Dirección Ejecutiva

1-. Karla Rojas comenta que tenemos informes de Incidencia Política, Proveduría y del Ingeniero:

2-. Eugenia Aguirre procede a exponer proyecto del VETO:

#### Expediente N° 20.405:

Reforma al artículo 158 del código municipal, ley 7794 del 30

De abril y sus reformas. Resello de acuerdos municipales.

#### Objetivo del proyecto:

El objetivo de este proyecto es modificar el artículo 158 del Código Municipal para posibilitar a los Concejos Municipales resellar los acuerdos municipales vetados por el o la alcaldesa del respectivo cantón, mediante un procedimiento de mayoría calificada similar al existente para la Asamblea Legislativa.

#### Aspectos Relevantes:

- El fin es dar la posibilidad de resellar acuerdos municipales vetados para que cuando la Alcaldía municipal interponga el veto a una decisión del Consejo Municipal, si la Alcaldía pretende sostener el veto, este deberá elevarlo mediante recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda para que resuelva vía jerarquía impropia.
- La propuesta pretende invertir el carácter suspensivo del veto para que la decisión impugnada mantenga sus efectos jurídicos en tanto la autoridad judicial no se pronuncie sobre su eventual ilegalidad.
- Se plantea la reforma de articulado:

<u>Reforma de articulado</u>	<u>Redacción actual</u>	<u>Comentarios</u>
<p><u>Artículo 115:</u></p> <p>[...] "El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.</p> <p>El alcalde municipal en el memorial que presentará indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.</p> <p>En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto,</p>	<p><u>Artículo 115:</u></p> <p>[...] "El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.</p> <p>El alcalde municipal en el memorial que presentará indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.</p> <p>En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto,</p>	<p>Si una vez presentado el veto el concejo lo rechaza, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.</p>

<p>el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, el acuerdo vetado será resellado por mayoría calificada y recuperará todos sus efectos jurídicos. Ante el resello del acuerdo municipal cabrán todos los recursos contenidos en el artículo 153 del presente Código, a excepción del veto. El alcalde o alcaldesa municipal podrá interponer recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo dentro del quinto día después de votado el resello. Éste deberá fundamentarse por razones de legalidad y no suspenderá la ejecución del acuerdo."</p>	<p>el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho.</p>	
--	--	--

**Estado del proyecto:**

- Se establece que la fecha de iniciación fue el 13 de junio del 2017.
- No cuenta con fecha de vencimiento.
- La fecha cuatrienal es el 13 de junio del 2021
- Redacción de los diputados Patricia Mora Castellanos
- No cuenta con servicios técnicos.
- Presentación del proyecto a plenario.

3-. Verny Valerio comenta que no podemos solamente decir que estamos en desacuerdo.

4-. Rolando Rodríguez opina que que el veto puede darse por oportunidad. Un elemento de legalidad que está claramente estipulado porque puede ir en contra de la legalidad. Desde ese ángulo creo que permitir discusiones del concejo mientras pasa al contencioso es complejo y no dilatarlo en un simple procedimiento que al fin y al cabo va a atrasar.

5-. Freddy Hernández agrega que esto le indica a la Alcaldía tener un manejo político con el Concejo.

6-. Néstor Mattis comenta que precisamente ese veto es lo que hoy hace que a Elvis Lawson le quiten las credenciales. Deberíamos estar en contra de ese tipo de regulaciones porque van a afectar más esa relación entre concejos y alcaldías y afectar el día a día de la administración de un cantón.

7-. Roberto Thompson considero que lo más importante es hablar con los diputados y concientizarnos, a todas las municipalidades nos piden opinión y luego lo archivan. Deberíamos hacer lobby con la comisión de municipales. Que no se limite solo a esta reforma, sino crear una comisión que analice todas las reformas al código municipal.

8-. Julio Alvarado comenta que hay una serie de reformas al Código Municipal y otros temas municipales, sugiero solicitar una sesión de trabajo con los asesores de la comisión de municipales.

El IFAM solicitó una sesión de trabajo con los asesores para ver todas las reformas al código, casi que es como un nuevo código.

Acuerdo 120-2017

Se acuerda solicitar a Incidencia Política gestionar lo siguiente:

Enviar nota a la Asamblea Legislativa, con el fin de manifestar la oposición de la UNGL contra el proyecto de ley tramitado bajo el **Expediente N° 20.405: Reforma al artículo 158 del código municipal, ley 7794 del 30 De abril y sus reformas. Resello de acuerdos municipales**, con el fin de no atrasar a los ciudadanos y la gestión administrativa

Que este tema deba ser gestado con los diputados de la asamblea por medio de una comisión encabezada por Roberto Thompson, Aracelly Salas y Julio Alvarado.

Ver todos los proyectos de reformas al Código Municipal que están en discusión, en qué estado están y mapearlas. Ver si tenemos posición a favor en contra.

Ver propuestas que podemos hacer para corregir y entregarlas a los futuros diputados.

Hacer un trabajo integral.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

9-. Eugenia Aguirre informa sobre proyecto relacionado con las reformas al 118 de la ley general de salud:

#### **Expediente N° 20.059:**

#### **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD"**

##### **Generalidades:**

Fecha de iniciación: 08/08/2016.

Fecha de vencimiento: 28/09/2017.

Fecha cuatrienal: 08/08/2020.

Proponente: Poder Ejecutivo.

Cuenta con Informe de Servicios Técnicos.

##### **Objetivo del proyecto:**

La iniciativa pretende variar la prohibición que hoy día existe para la venta de comida de manera ambulante, de manera que quedaría autorizada la venta de frutas, alimentos empacados, preparados o para calentar y consumir in en el sitio. Para tal efecto se reformaría el artículo 218 de la Ley General de Salud.

##### **Propuesta de Articulado:**

**ARTÍCULO 1.-** Modifíquese el artículo 218 de la Ley N.° 5395, de 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud, para que en lo sucesivo se lea como sigue:

Articulado Actual	Articulado Propuesto
Artículo 218.- Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso a establecimientos de alimentos que no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el Ministerio. Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración o venta de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes.	Artículo 218.- Queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales o cualquier clase de permiso, a establecimientos de alimentos que no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria de instalación extendida por el Ministerio. Queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración de alimentos en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con <b>excepción de la venta de frutas, alimentos empacados, preparados o para calentar y consumir in situ</b> , así como la elaboración y venta en ferias debidamente autorizadas. <b>Ambas</b> excepciones de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes.

**TRANSITORIO.-** Se otorga un plazo de tres meses contado desde la promulgación de esta ley, para que el Poder Ejecutivo reglamente lo relativo a la venta de alimentos preparados y empacados en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos.

**Posición de los Gobiernos Locales:**

A favor	En Contra	Hace Recomendación
Tilarán	Concejo Municipal de Distrito Cóbano	Tibás
Corredores	Moravia	Goicoechea
Upala		San José (Sin embargo por medios de comunicación, el alcalde ya reiteradas veces manifestó su oposición al proyecto) Cartago
Coto Brus		
Hojancha		
Esparza		
Los Chiles		
Heredia		
Flores		

**Aspectos Relevantes:**

- Se realizó el proceso de consulta ordinario al Ministerio de Salud, Procuraduría General de la República, Municipalidades, Ministerio de Economía Industria y Comercio y UCCAEP instituciones anteriormente mencionadas.
- Se recibió respuesta de las siguientes Municipalidades: Concejo Municipal Distrito Cóbano, Municipalidad de: Tilarán, Tibás, Corredores, Upala, Coto Brus, Goicoechea, Hojancha, Moravia, Cartago, Los Chiles, San José, Heredia, Alajuela y Concejo Municipal de Flores. (14).
- El transitorio otorga un plazo de tres meses al Poder Ejecutivo para reglamentar lo relativo a la venta de alimentos preparados y empacados en calles, parques o aceras y u otros lugares públicos.

10-. Los directivos realizan consultas y comentarios.

Acuerdo 121-2017

Se acuerda solicitar a Incidencia Política elaborar nota para enviar nuestra posición a la Asamblea Legislativa sobre el proyecto tramitado bajo el **Expediente N° 20.059: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 LEY GENERAL DE SALUD**"; con base en las observaciones planteadas por el directivo Verny Valerio específicamente sobre el último párrafo.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

11-. Eugenia Aguirre expone proyecto creación del sistema estadístico nacional:

**Expediente N° 19.959:**  
**"Proyecto de Ley: Desarrollo Regional de Costa Rica"**

**Objetivo del proyecto:**

El objetivo de este proyecto de ley es contar con una política de Estado para el desarrollo regional, mediante un proceso articulado de planificación regional, orientado a contribuir al aumento de la producción y el desarrollo integral del país.

Además de ello, busca una alternativa de gestión pública para atender las inequidades regionales en materia de desarrollo social, económico, cultural y ambiental; potenciar sinergias a partir de la concertación de actores e iniciativas; la gestión de planes de desarrollo ajustados a las realidades y necesidades de las regiones, conciliados con una agenda nacional integral y estratégica.

También busca el fortalecimiento de la democracia y el buen gobierno, potenciando que la población participe de manera efectiva en los beneficios del desarrollo nacional, sin importar el lugar en el que se viva, y al aprovechamiento pleno de sus potencialidades.

**Propuestas del articulado:**

- Se crea el Subsistema de planificación para el desarrollo regional, en adelante el Subsistema, como parte del Sistema Nacional de Planificación. Bajo la rectoría de MIDEPLAN.
- Las municipalidades participarán activamente en el desarrollo regional, sin perjuicio del principio de autonomía municipal. Dentro del subsistema también se incluye a: MIDEPLAN, ministerios, instituciones descentralizadas y empresas públicas, así como instancias de participación ciudadana y coordinación interinstitucional.
- Los territorios rurales definidos por la ley del Inder (Ley No.9036) deben circunscribirse a los límites geográficos de la regionalización oficial de Mideplan.
- Son funciones del subsistema:
  - Planificar, dirigir, coordinar, organizar, monitorear y evaluar el desarrollo económico, social y ambiental en el nivel regional.
  - Promover la desconcentración y la descentralización regional para mejorar la eficacia de la Administración Pública.
- Se crean como instrumentos del subsistema:
  - Política nacional de desarrollo regional
  - Planes regionales de desarrollo
  - Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Regional
- Las instituciones centralizadas y descentralizadas deberán ajustar su organización regional a la regionalización oficial emitida por Mideplan.
- Todas las instituciones públicas, de acuerdo con su naturaleza, deben producir, registrar, procesar, presentar, actualizar y facilitar periódicamente sus estadísticas, de acuerdo con las regiones de planificación vigentes en el país y las unidades territoriales administrativas cantonales y distritales.
- Las instituciones centralizadas y descentralizadas deberán ajustar su organización interna a la regionalización oficial de Mideplán.
- Las instituciones públicas deberán desconcentrar sus funciones sustantivas que coadyuven al desarrollo regional para brindar sus servicios en el lugar más próximo donde se genera la demanda.
- Los territorios rurales, definidos mediante la Ley N.º 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), de 11 de mayo de 2012, deben circunscribirse a los límites geográficos de la regionalización oficial de Mideplan.
- Se crea un Consejo Regional de Desarrollo (Coredes), por cada región. En su conformación deberán incluirse los diversos actores del desarrollo regional, entre ellos las autoridades municipales.
- Los Coredes contarán con una estructura organizativa básica compuesta al menos por una Asamblea y un Directorio, asegurándose en ambas instancias como mínimo la representación de gobiernos locales, consejos territoriales conforme la ley 9036, instituciones públicas, academia, sector privado, organizaciones de sociedad civil. MIDEPLAN reglamentará la conformación de los COREDES. Se crea la Secretaría Técnica de Coredes, que será ejercida por la Dirección Regional de Mideplán.
- Se crea, en cada región, una mesa de acuerdos para el desarrollo regional, como espacio de encuentro y negociación entre autoridades nacionales y los interlocutores regionales.
- En cada región de planificación se constituirán comités intersectoriales regionales, integrados por los representantes de mayor jerarquía de las instituciones con presencia en la región o con acciones en esta.

- Se crea el Consejo Consultivo Nacional de Desarrollo Regional, en adelante Conader, con la finalidad de promover un desarrollo equilibrado del país y orientar la definición de políticas públicas para el desarrollo regional.
- Se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo Regional. Los cuales tendrá a su cargo la asignación de recursos para favorecer el desarrollo regional y la reducción de las asimetrías socioeconómicas interregionales e intrarregionales. podrán serlo las administraciones municipales por sí o de manera asociada. Mideplán establecerá, mediante decreto ejecutivo, el reglamento de administración y gestión del Fondo
- Este fondo se sostendrá por medio del 3% del superávit presupuestario acumulado libre y total de las instituciones del sector público descentralizado y las empresas públicas estatales, con la excepción de las municipalidades.
- Un 1% del ingreso anual que recauden las municipalidades por concepto del impuesto de bienes inmuebles, conforme al artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre Inmuebles, Ley No. 7509, se emplearán para este fondo, y un 2% se destinará a la Junta Administrativa del Registro Nacional.
- De este Fondo, el 4% corresponde a gastos operativos, el 96% restan los establecerá el Mideplan por medio de reglamento.

**Estado del proyecto:**

- El proyecto se inició el 11 mayo del 2016. Su vencimiento corresponde al 23 de febrero del 2017.
- Contó con la redacción de varios señores y señoras diputadas de diferentes fracciones.
- Tiene un dictamen afirmativo unánime de la Comisión Especial Mixta creada para estudiar el proyecto de enero de 2017, después de un texto sustitutivo de consenso.

12-. Rolando Rodríguez afirma que nos meten bajo el zapato de Mideplan, sin participación fuerte o equitativa.

Acuerdo 122-2017

Se acuerda solicitar a Incidencia Política gestionar la oposición de la UNL contra el proyecto de ley tramitado bajo el expediente: **Expediente N° 19.959: “Proyecto de Ley: Desarrollo Regional de Costa Rica”**.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

13-. Por otro lado, Jeffry Núñez procede a presentar el siguiente informe sobre la II Etapa del préstamo BID MOPT:

Resulta de importancia conocer el estado situación de los trámites correspondientes a la segunda etapa del MOPT-BID Cantonal, ya que es de nuestro conocimiento que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección Jurídica ha presentado los documentos que integran la solicitud de desembolso ante la Dirección de Crédito del Ministerio de Hacienda, pero a la fecha los resultados no trascienden el interés de los Municipios del País.

No entendemos la posición del Ministerio de Hacienda en no dar trámite a esta gestión que data desde el año 2010, donde el marco de préstamo que se fundamenta en la Ley 8982, es clara que para poder continuar con una segunda etapa, el requisito fundamental es haber cumplido la ejecución del primer desembolso (\$60.000.000) situación que ha sido verificada y cumplida por la Unidad Ejecutora del MOPT-BID, mediante su programa y sus resultados de ejecución superan el 99% del monto.

Ante la negativa de dar una respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, para la agilización de los trámites internos que ya fueron elaborados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es que la UNGL, motivada en la continuidad de la gestión municipal requerimos respuestas claras de este trámite, conocer los tiempos para la aprobación del proyecto en una segunda etapa, dadas las miles de necesidades que presentan los Cantones de este País.

Tan es así que nos preocupa sobre manera los proyectos inter-cantoniales ya definidos y aprobados por el BID, así como también todos los proyectos que tienen la no objeción del Banco, y ni que decir de las inversiones realizadas por municipios en los estudios de diseño de puentes.

Esta segunda etapa proyecta una inversión de \$140 millones, de los cuales ya hay comprometidos más del 35%, sin embargo al convertirse en proyectos financiados con el préstamo en cuestión, de no dar el paso de aprobación provocaría que el desarrollo de la infraestructura vial municipal no contribuya con el desarrollo del País, ya que los mismos son proyectos integrales y funcionales estratégicos para el avance de la reconstrucción del mapa vial de Costa Rica.

#### ETAPA 1- CIERRE A AGOSTO

Al finalizar el mes de agosto el monto comprometido alcanza los \$59.0 millones, equivalente a un 99% de los fondos del préstamo y el monto total pagado alcanza el 79% de los fondos, con un total de \$47,1 millones según las Liquidaciones para Registro en Cuenta Caja Única (LRCCU).

Con respecto a las obras, han concluido un total de 109 proyectos y 31 Puentes, 18 proyectos se encuentran en ejecución.

Adjunto lista de proyectos que están por terminar son los 9 municipios que está, ejecutando obra. Su Avance es satisfactorio y no afecta la intención de continuar con la II ETAPA.

Municipalidad	Tipo de Proyecto		Estado actual	% Avance al 25-01-2017.	Observación	% Avance al 10 de Marzo -2017.	% Avance al 28 de ABRIL -2017	% Avance al 30 de junio del 2017.	% Avance al 25 de agosto del 2017.
	Mejoramiento superficie de rueda	Construcción de Alcantarillas-sustitución de Puentes							
Pérez Zeledón	x		En ejecución	60%	Problemas con los agregados de la base granular. fuente de materiales escasas.	1. Camino No.020 =100% 2. Camino 025 tiene un 85%.	Sigue igual atraso de la muni por temas de emulsion asfáltica y el contratista esta solicitando tiempo por problemas de pago con financieras y el Mopt. Contratos de cedidos revisados por legal del Mopt.	Problemas con materiale de para capas inferiores no tiene avance. 85%	100%
Siquirres	x		Suspensión Total	5%	OS- inicio a partir del 2-01-2017.	No hay avance, problemas con el contrato, se están contando los días para resolver el contrato/ la municipalidad no cumple con la segunda etapa.	10% avance se trabaja.	40%	75%
Aserri		x	En ejecución	10%	Puente en construcción.	34% avance- se trabaja en vigas.	40%	80%	100%
San José	x		En ejecución	60%	Problemas con sustitución de tuberías - las dono el municipio.	70% avance, se chorrtean losas de la etapa 3.	85% de las etapas 1 23.	85%	85%
Osa		x	En ejecución	15%	Problemas Climatológicos.	20% avance.	40%	75%	85%
Sarapiquí		x	En ejecución	15%	Inicio en enero 2017. Quebrada Zapote	20% avance.	35%	60%	75%
Alajuelita		x	Reunión de Pre inicio	0%	Orden de Inicio primera semana de febrero 2017	Esta iniciando. Modificando diseño de la primera alcantarilla, hay afectación a comercios aledaños. La segunda alcantarilla inicia después, hubo que renegociar un paso lateral en el sector de mal país.	Problemas de permiso de aguas en cauce- MINAE dirección de aguas.	5%	25%
Cóbano		2 alcantarillas x	Reunión de Pre inicio	0%	Orden de Inicio primera semana de febrero 2017		40%.	70%	80%
Goicoechea		x	Reunión de Pre inicio	0%	Orden de Inicio primera semana de febrero 2017	5%- suspendido por problemas de tuberías adjuntas a la estructura A y Á.	Ya hay permiso de alcantarillas se trabaja en desvío de aguas negras.	40%	90%

14-. Roberto Thompson afirma que yo exigiría una explicación al Ministro de Hacienda. En esa reunión con la Primera Dama debería estar el BID y el M OPT.

15-. Los directivos realizan consultas y comentarios sobre el tema.

Acuerdo 123-2017

Se acuerda enviar nota al Ministro de Hacienda, Helio Fallas, con el fin de solicitarle una explicación sobre los motivos por los que hasta ahora no se han trasladado a las municipalidades los recursos del II tracto del Préstamo BID M OPT Cantonal. Con base en los siguientes planteamientos:

Resulta de importancia conocer el estado situación de los trámites correspondientes a la segunda etapa del M OPT-BID Cantonal, ya que es de nuestro conocimiento que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección Jurídica ha presentado los documentos que integran la solicitud de desembolso ante la Dirección de Crédito del Ministerio de Hacienda, pero a la fecha los resultados no trascienden el interés de los Municipios del País.

No entendemos la posición del Ministerio de Hacienda en no dar trámite a esta gestión que data desde el año 2010, donde el marco de préstamo que se fundamenta en la Ley 8982, es clara que para poder continuar con una segunda etapa, el requisito fundamental es haber cumplido la ejecución del primer desembolso (\$60.000.000) situación que ha



sido verificada y cumplida por la Unidad Ejecutora del M OPT-BID, mediante su programa y sus resultados de ejecución superan el 99% del monto.

Ante la negativa de dar una respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, para la agilización de los trámites internos que ya fueron elaborados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es que la UNGL, motivada en la continuidad de la gestión municipal solicita respuestas claras de este trámite, conocer los tiempos para la aprobación del proyecto en una segunda etapa, dadas las miles de necesidades que presentan los cantones de este país. Nos preocupa sobre manera los proyectos inter-cantoniales ya definidos y aprobados por el BID, así como también todos los proyectos que tienen la no objeción del Banco, y ni que decir de las inversiones realizadas por municipios en los estudios de diseño de puentes.

Esta segunda etapa proyecta una inversión de \$140 millones, de los cuales ya hay comprometidos más del 35%, sin embargo al convertirse en proyectos financiados con el préstamo en cuestión, de no dar el paso de aprobación provocaría que el desarrollo de la infraestructura vial municipal no contribuya con el desarrollo del País, ya que los mismos son proyectos integrales y funcionales estratégicos para el avance de la reconstrucción del mapa vial de Costa Rica.

#### **ETAPA 1- CIERRE A AGOSTO**

Al finalizar el mes de agosto el monto comprometido alcanza los \$59.0 millones, equivalente a un 99% de los fondos del préstamo y el monto total pagado alcanza el 79% de los fondos, con un total de \$47,1 millones según las Liquidaciones para Registro en Cuenta Caja Única (LRCCU).

Con respecto a las obras, han concluido un total de 109 proyectos y 31 Puentes, 18 proyectos se encuentran en ejecución.

Que se envíe copia a todas las municipalidades y a la ANAI.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

Acuerdo 124-2017

Se acuerda enviar nota a la Primera Dama, Mercedes Peñas Domingo, con el fin de agradecer la audiencia brindada para el próximo 3 octubre y se le solicita respetuosamente valorar la posibilidad de que también se invite a los representantes del BID, M OPT y del Ministerio de Hacienda.

Enviar copia a todas las municipalidades

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

15-. Karla Rojas informa que hoy les presentamos informe sobre la licitación abreviada para compra del vehículo institucional.

Acuerdo 125-2017

Se acuerda aprobar la recomendación dada por la Proveduría de la UNGL, por cumplir con todos los requisitos solicitados, para adjudicar a la Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. por participar en la **Licitación Abreviada. No. 2017LA-000001-UNGL** referente a la **“COMPRA DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL”**, según solicitud N°00691, del Sistema SIFUNGL con un presupuesto de **¢13.000.000,00**, realizada por el señor José Carlos Chaves Inneckén, Director Administrativo Financiero de la UNGL.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

#### ARTÍCULO VI

Informe de directores

1-. Verny Valerio informa sobre su representación en el COSEVI. El ministro convocó a los alcaldes para lanzar un plan de trabajo conjunto policías de tránsito y policías municipales de tránsito. Estamos coordinando para comenzar a trabajar el tema. Dimos una lucha ahora que se aprobó el presupuesto del COSEVI y logramos convencer a los directivos para que no solo sea el tema de policías de tránsito sino que puedan dotar con equipos para los policías de tránsito. El 60% que se recoge de la multa es para ellos por lo que les beneficia. Es muy importante que vayamos bastantes alcaldes y que la UNGL reenvíe la invitación. El único que ha confirmado es Gilberto Monge.

Quieren arrancar con los operativos conjuntos.

2-. Rolando Rodríguez comenta que no solo es poner a andar a Cosevi, sino también esa conexión con el Ministro del Mopt, hemos trabajado con ellos y es una excelente idea buscar recursos. Yo no he confirmado porque me están chocando dos actividades.

Acuerdo 126-2017

Se acuerda convocar a los Alcaldes que tienen policías municipales y a las jefaturas de las policías municipales para que asistan.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

3-. Diego González consulta a la Dirección Ejecutiva sobre la funcionaria de Alice Campos es la Secretaria del Departamento de CAM. Mi consulta es porque ella emitió unos informes técnicos. Solicitamos que la funcionaria se presente mañana a las 6 p.m. al Concejo Municipal de Atenas para explicar dichos informes técnicos. Nos urge porque estamos en aprobación del presupuesto de Atenas.

4-. Karla Rojas aclara que es profesional y además de dar soporte secretarial, da asesoría a las municipalidades.

5-. Rolando Rodríguez sugiere trasladar la solicitud a la Directora Ejecutiva para que coordine lo pertinente en la medida de las posibilidades.

ARTÍCULO VII  
Atención de visitas

1.- Se recibe a José Alfredo y Marcela Monge de Mercado de RACSA



Evento | Ciudades Inteligentes en Costa Rica 2017

	29 Setiembre	Temas destacados: Mejora de la calidad de vida ciudadana, Analítica y gestión inteligente de los Datos, Internet de las Cosas, Seguridad Ciudadana, Cambio Climático, Servicios Públicos, Productividad y Recaudo de Impuestos, entre otros.
	7:00 am a 6:00 pm	
	Hotel Crowne Plaza Corobici	Se exhibirán casos prácticos de ciudades inteligentes en Costa Rica y LA.

Colaboramos en el desarrollo de un Gobierno más cercano al ciudadano

Proveemos servicios digitales a las instituciones públicas con soluciones innovadoras.



Evento | Ciudades Inteligentes en Costa Rica 2017

Este evento es el primero de una serie de actividades destinadas a convocar a un grupo de empresas, organizaciones, instituciones del Estado y diversas entidades, a fomentar la expansión y consolidación del concepto "Ciudades Inteligentes" en Costa Rica.

Contaremos con expositores Nacionales e Internacionales y se impartirán conferencias magistrales, demostraciones de productos, así como pruebas in situ de diferentes aplicaciones, soluciones y demás alternativas para atender las necesidades actuales y futuras de las Ciudades Inteligentes.

Su participación será muy valiosa para la construcción y consolidación la visión de Ciudades Inteligentes en Costa Rica



Comunicado Medios | Evento Ciudades Inteligentes en Costa Rica 2017



Agenda | Evento Ciudades Inteligentes en Costa Rica 2017



2.- Rolando Rodríguez agradece la visita y comenta que desde la UNGL se puede divulgar la actividad, con el fin de que participe la mayor cantidad de autoridades locales.

Nos encantaría tener un nexo directo con ustedes para integrar las propuestas que desde la UNGL estamos trabajando con las municipalidades. Sería importante reunirnos para darle continuidad. Solicita un espacio para que asista el técnico de la UNGL.

Acuerdo 127-2017

Se acuerda enviar nota de agradecimiento al Grupo ICE por la presentación realizada ante la Junta Directiva de la UNGL y se les solicita respetuosamente un espacio para que asista un funcionario técnico.

A s i m i s m o , l a U N G L i n f o r m a r á a l a s a f i l i a d a s p a r a q u e p a r t i c i p e n e n e l C o n g r e s o d e C i u d a d e s D i g i t a l e s .

P o r o t r o l a d o , s e l e s p l a n t e a l a n e c e s i d a d d e b u s c a r u n a c u e r d o d e c o o p e r a c i ó n e n t r e G r u p o I C E y l a U N G L p a r a t r a t a r e s t e t e m a c o n l o s m u n i c i p i o s .

S o m e t i d o a v o t a c i ó n e s a p r o b a d o p o r u n a n i m i d a d . A c u e r d o a p r o b a d o e n f i r m e .

3 - . S e p r o c e d e a r e c i b i r a K a r l a S e q u e i r a , r e p r e s e n t a n t e d e E D U C A L H O C O L .

4 - . R o l a n d o R o d r í g u e z a g r a d e c e l a p r e s e n t a c i ó n y s u g i e r e f i r m a r u n a c u e r d o e n t r e U N G L y E D U C A L C O H O L p a r a q u e p o r m e d i o d e n u e s t r a r e d d e p o l i c í a s p o d a m o s r e c i b i r u n p r o d u c t o g r a t u i t o a n u e s t r a s m u n i c i p a l i d a d e s y v e r s i o t r o s p r o d u c t o s p u d i e r a n s e r c o n t r a t a d o s .

A c u e r d o 1 2 8 - 2 0 1 7

S e a c u e r d a s o l i c i t a r a l a D i r e c c i ó n E j e c u t i v a d e l a U N G L s e v a l o r e l a v i a b i l i d a d d e f i r m a r u n a c u e r d o e n t r e U N G L y E D U C A L C O H O L p a r a q u e p o r m e d i o d e n u e s t r a r e d d e p o l i c í a s p o d a m o s r e c i b i r u n p r o d u c t o g r a t u i t o a n u e s t r a s m u n i c i p a l i d a d e s y e n u n f u t u r o v e r s i o t r o s p r o d u c t o s p u d i e r a n s e r c o n t r a t a d o s .

S o m e t i d o a v o t a c i ó n e s a p r o b a d o p o r u n a n i m i d a d . A c u e r d o a p r o b a d o e n f i r m e .

S i n m á s a s u n t o s q u e t r a t a r s e l e v a n t ó l a s e s i ó n a l s e r l a s 1 2 : 1 0 m . d .

R O L A N D O R O D R Í G U E Z B R E N E S  
P R E S I D E N T E

K A R L A R O J A S P É R E Z  
D I R E C T O R A E J E C U T I V A a . i .

J É S S I C A Z E L E D Ó N A L F A R O  
S E C R E T A R I A C O N S E J O D I R E C T I V O